

ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

zagalicos@villanuevadegallego.org

C/ Conde Aranda nº 6

Teléfono 976451342

Villanueva de Gállego 5830 (Zaragoza)



Trámites y documentación para solicitar plaza en la Escuela Municipal de Educación infantil Zagalicos Curso 2020 - 2021

Todos los interesados en solicitar plaza en la Escuela Municipal de Educación infantil de 0 a 3 años "Zagalicos", podrán ponerse en contacto con la directora del centro a través del correo electrónico zagalicos@villanuevadegallego.org o a través del teléfono de la Escuela infantil **976451342**.

La atención presencial, **si fuera estrictamente necesaria**, se llevará a cabo mediante cita previa, solicitada vía correo electrónico o por teléfono, de modo que pueda planificarse la afluencia de personas al centro educativo. Se atenderá a una única persona por citación.

El primer paso para poder acceder al centro será enviar la solicitud y la documentación al correo electrónico zagalicos@villanuevadegallego.org Poniendo en asunto: **SOLICITUD DE MATRÍCULA**. Se confirmará la recepción del correo electrónico.

Se podrán solicitar plaza para el curso 2020 – 2021, **del 2 al 22 de junio de 2020**.

Documentación obligatoria que se debe aportar:

- Impreso de la solicitud
- Fotocopia del libro de familia donde aparecen padres e hijos
- Fotocopia del DNI , carnet de conducir o pasaporte de los padres/tutores.
- Fotocopia de las vacunas

Documentación complementaria

- Documentación justificativa de la situación laboral de los padres o tutores del niño.
 - .- Fotocopia del contrato laboral y de la última nómina, en el caso de trabajadores por cuenta ajena.
 - .- Para trabajadores autónomos se considera suficiente la documentación que se adjunta con referencia a la situación económica actual.
- Documentación justificativa de situaciones familiares o personales del alumno, si es el caso:



- .- Familia numerosa: Fotocopia de la cartilla de familia numerosa
 - .- Niños con necesidades especiales: Informe emitido por un equipo de atención temprana del I.A.S.S. que recomiende la escolarización del alumno.
 - .- Minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres, tutor o tutores o hermano del alumno superior a un 65%: certificado de minusvalía expedido por el IASS.
- Documentación justificativa de las rentas anuales de la unidad familiar:
 - .- Última declaración de la renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio del padre y madre o tutores completa y el resto de miembros de la unidad familiar.
 - Las familias que aporten sentencia de divorcio o convenio regulador, si la custodia es compartida, deberán presentar la declaración de la renta de ambos.
 - Si la guarda y custodia es uno de los progenitores, será éste el que presente la declaración de IRPF, a lo que se añadirá la pensión en concepto de alimentación, escolarización, etc., que perciba del otro padre para el cómputo total de ingresos.
 - En el caso de personas no obligadas a declarar, declaración responsable de los ingresos percibidos, mediante presentación de certificado de la AEAT en el que conste que el solicitante no figura como declarante y copia del certificado de retenciones presentado por la empresa donde trabaje el declarante referidos al anterior ejercicio fiscal.
 - Documentación justificativa de la situación económica actual:
 - .- En el caso de trabajadores autónomos, última declaración trimestral de los ingresos trimestrales a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Resumen del IVA (mod. 390).
 - .- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, copia de la última nómina percibida.
 - .- Certificado expedido por el Organismo Oficial correspondiente en el caso de jubilación, invalidez, desempleo, asistencia social, viudedad, orfandad o cualquier otra situación por la que se perciba una prestación periódica.
 - .- Declaración responsable de ingresos y bienes de la unidad familiar, cuando no se pueda acreditar ninguno de los tres anteriores
 - **Autorizaciones:** Modelo de autorización para la petición telemática de certificados justificativos del nivel de la renta / condición de Familia numerosa, seguimiento y control de beneficios fiscales en tributos municipales.

En caso de no presentar toda la documentación requerida a los ingresos de la unidad familiar, se devengará la cuota máxima.

La comisión de admisión podrá requerir a los padres documentación complementaria a la presentada en el caso de necesitarla o bien requerir datos complementarios a otras Administraciones Públicas.

Cuando no existan plazas suficientes para atender las solicitudes presentadas se



regirá según los criterios que establece en “Texto refundido del Reglamento Regulador del Funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación infantil de 0 a 3 años de Villanueva de Gállego” en el anexo I Baremo de admisión.

Los alumnos no admitidos pasarán a integrar una lista de espera ordenada según la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo de admisión.

Los alumnos admitidos según la lista definitiva publicada, deberán formalizar la matrícula aportando la siguiente documentación complementaria a la ya presentada:

- Impreso de formalización de matrícula.
- Impreso domiciliación de tasas e impuestos
- Tres fotografías recientes, tamaño carné.
- Fotocopia de la tarjeta del Servicio Aragonés de Salud.

Información complementaria:

- REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO
- ORDENANZA FISCAL Nº 30 PARA EL CURSO 2020 – 2021 APROBADA INICIALMENTE.

LA DIRECTORA DE LA E. I. ZAGALICOS

Documento firmado electrónicamente

Fdo. Carmen M^a Ayuda Miguel

